



Buenos Aires, 08 de junio de 2011

RES. PRESIDENCIA N° 100 /2011

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 88/2011

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución se resolvió recibir la prueba escrita del concurso N° 45/10, convocado por este Consejo para cubrir diez cargos de Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario el día sábado 11 de junio de 2011, a las 9.00 hs. en Beruti 3345 piso 3° de la C.A.B.A.

Que a fin de llevar a cabo lo dispuesto en la mencionada resolución, es necesario acondicionar el espacio físico oportunamente asignado en el citado edificio.

Que en consecuencia, resulta conveniente otorgar feria judicial para el día 10 de junio de 2011 para todas las dependencias del Consejo de la Magistratura con sede en Beruti 3345, excepto para la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, dependiente de la Dirección General de Infraestructura y Obras y para la Dirección de Informática y Tecnología quienes deberán acondicionar el espacio que se utilizará para tal fin.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario, dada la proximidad de la fecha en la cual se deberá preparar el espacio asignado para recibir la prueba escrita del concurso N° 45/10, conforme Res. Pres. 88/11 en el edificio de Beruti 3345, corresponde sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer feria judicial el día 10 de junio de 2011, para todas las dependencias del Consejo de la Magistratura de la CABA, con sede en Beruti 3345, a excepción de las Direcciones de Servicios Generales y Obras Menores y de Informática y Tecnología por los motivos expuestos en los considerandos, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplieren.

Art. 2°.- Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación para su ratificación por el Plenario.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a todas las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 100 /2011

Dr. Horacio G. Corti
Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires